

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2012.

-----oOo-----

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Carrillo Herrero

CONCEJALES:

D. Baldomero García Carrillo

D. Benito García de Torres

D. Bernardo Ruiz Gómez

D^a Josefa Márquez Sánchez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D. Manuel Cabrera López

D^a Francisca Fernández Serrano

D^a Carmen Blanco Domínguez

D^a M^a Antonia González Caballero

D. Manuel Jesús López Cardador

D^a Manuela Calero Fernández

D^a María Jesús Adell Baubí

D^a M^a Carmen Ballesteros Cardador

D^a M^a Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

INTERVENTOR-Acctal.:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIO ACCTAL:

D. Antonio García Sánchez

En la Ciudad de Pozoblanco, siendo las veintiuna horas del día 26 de marzo de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Carrillo Herrero, asistido de mí, el Secretario Acctal, D. Antonio García Sánchez, y presente el Interventor Acctal, D. Augusto Moreno de Gracia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las personas al margen reseñadas, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de la fecha, en forma legal, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

Declarada abierta la sesión, el Alcalde-Presidente felicitó al Partido Popular por haber obtenido mayor número de votos en las pasadas elecciones al Parlamento de Andalucía. Igualmente felicitó a los servicios de Policía Local, Guardia Civil y Protección Civil y funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento por haber contribuido con su trabajo al normal desarrollo de la jornada electoral.

Asimismo expresó su agradecimiento a los ciudadanos y ciudadanas de Pozoblanco, por su ejemplar comportamiento en esta misma jornada electoral.

Acto seguido, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente "Orden del Día", con el siguiente resultado:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- Extraordinaria de fecha 29 de febrero de 2012 (Manifiesto Violencia de Género).
- Extraordinaria de fecha 29 de febrero de 2012 (desarrollada con carácter ordinario)
- Extraordinaria de fecha 14 de marzo (Expte. de Modificación de Crédito).

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo y figuraba en el correspondiente "Orden del Día", procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

No produciéndose alegación alguna, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los diecisiete Sres. Ediles que componen la Corporación Municipal, acordó aprobar los borradores de las actas a que se hace referencia en el epígrafe de este asunto y que se proceda a su transcripción preceptiva al Libro de Actas correspondiente.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 23 DE FEBRERO Y 20 DE MARZO DE 2012.

Por el Secretario se dio cuenta del resumen por capítulos de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, en el período comprendido entre los días 23 de febrero y 20 de marzo de 2012, conforme a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de las que tienen conocimiento detallado todos grupos políticos municipales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los diecisiete Sres. Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE INSTALACIÓN Y USO DE TERRAZAS Y VELADORES.

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que constan los siguientes antecedentes:

- a) Providencia de la Alcaldía, de fecha 9 de febrero de 2012, ordenando el inicio del expediente y que se proceda por los distintos servicios competentes por razón de la materia, a la confección, estudio y colaboración en la obtención de un borrador que permita ofrecer un regulación lo más completa posible en esta Ordenanza Municipal Reguladora de instalación y uso de terrazas y veladores en la vía pública.
- b) Propuesta de la Alcaldía, de fecha 17 de febrero de 2012, para que sea sometido el asunto al Pleno de la Corporación al objeto de su aprobación inicial y la posterior tramitación administrativa del expediente.
- c) Informe jurídico emitido por el Secretario, que contiene la legislación aplicable en esta materia.
- d) Dictamen de la Comisión Informativa General, de fecha 21 del actual mes de marzo.

Abierta deliberación sobre el particular, D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz de IU, expresó que las Ordenanzas se dictan para que se cumplan y aunque es posible que aún se presenten alegaciones a la misma en su período de información pública, se pronunció a favor de la aprobación inicial de dicha Ordenanza.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, consideró que esta Ordenanza, en su texto actual es una Ordenanza restrictiva para el sector hostelero y, además, viene a burocratizar trámites administrativos. Puesto que se trata de una aprobación inicial y posteriormente se pueden presentar aportaciones o alegaciones durante el período de exposición pública, se pronuncia por la abstención.

D. Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, informó que con fecha 13 de marzo su grupo político presentó un escrito con nueve aportaciones al texto de dicha Ordenanza, a las que, en síntesis y destacando los aspectos más relevantes del mismo, dio lectura. Destacó entre ellas la referida al Capítulo III, artículo 10, 11 y 12 , para que las vallas de separación y protección fueran similares, según modelo homologado por el Ayuntamiento, pudiendo ser aportadas por éste con carácter de arrendamiento o cuyo coste podría incluirse en las tasas, con la finalidad de conseguir una mayor uniformidad y estética. Finalizó pronunciándose por la abstención, y a resultas del período de información pública.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, expresó que son todos los ciudadanos afectados por esta Ordenanza y muy específicamente a los empresarios a los que se les concede el uso de un espacio público. El período de información pública estará abierto no sólo para los hosteleros sino para toda la ciudadanía. Esta Ordenanza tiene un carácter fundamentalmente técnico y en ella se han incluido

parcialmente una serie de aportaciones de los grupos políticos que enriquecían esta nueva norma y que no estaban en contradicción con la legislación. Justificó esta nueva ordenación en base a la petición de algunos hosteleros de poder utilizar terrazas en invierno y que no venía recogido en la anterior Ordenanza. Se pronunció a favor de la aprobación inicial de esta Ordenanza.

D. Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, tras felicitar a los funcionarios que desde hace tres meses han trabajado con celo y laboriosidad en la redacción de esta Ordenanza, expuso que ha sido una permanente petición de algunos empresarios la conveniencia de instalar algunos elementos en la vía pública, como toldos o carpas, todo ello ligado a la nueva ley del tabaco. Teniendo en cuenta que la Ordenanza vigente no contempla esta posibilidad, resulta que con la que ahora se trae a este Pleno se viene a completar la regulación de los espacios de la vía pública para la finalidad expuesta. Se ha intentado que las sugerencias planteadas por los grupos de IU y Partido Popular se incluyan en la Ordenanza, y si algunas de ellas no se han incluido lo ha sido por razones puramente técnicas. Concluyó votando a favor de la misma.

Sin más intervenciones y como consecuencia con las intervenciones consignadas anteriormente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 7 abstenciones (5 del Grupo del Partido Popular y 2 del Grupo del Partido Andalucista) y 10 votos a favor (1 del Grupo de IU, 4 del Grupo del PSOE y 5 del Grupo del CDeI), adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación y uso de terrazas y veladores, en su redacción definitiva, que se une como Anexo al presente Acta..

Segundo.- Que el expediente tramitado al efecto se exponga al público, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P., dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, en el caso de que no se formulen reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- Que se publique el acuerdo definitivo, incluyendo, en su caso, el provisional elevado automáticamente a dicha categoría, que contendrá el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de aludida Ley 7/1985.

4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.

Dada cuenta de la propuesta conjunta de los Grupos Municipales CDeI y PSOE sobre modificación, si procede, de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, cuyo contenido es del siguiente tenor:

La ordenanza fiscal que regula la citada tasa, en su tarifa segunda, recoge:

Tarifa Segunda	
Por cada m ² de ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa por temporada. (abril a septiembre)	
1ª Categoría de calle	10,05 €
2ª Categoría de calle	9,05 €
3ª Categoría de calle	8,10 €
4ª Categoría de calle	7,10 €
5ª Categoría de calle	6,05 €
Por cada metro cuadrado de ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa fuera de temporada (octubre a marzo) y por mes	
1ª Categoría de calle	0,84 €
2ª Categoría de calle	0,75 €
3ª Categoría de calle	0,68 €
4ª Categoría de calle	0,60 €
5ª Categoría de calle	0,50 €

Y se propone las siguientes modificaciones:

Primero:

Tarifa Segunda	
Por cada m ² de ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa por temporada. (mayo a agosto)	
1ª Categoría de calle	10,05 €
2ª Categoría de calle	9,05 €
3ª Categoría de calle	8,10 €
4ª Categoría de calle	7,10 €
5ª Categoría de calle	6,05 €
Por cada metro cuadrado de ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa fuera de temporada (abril y septiembre) y por mes	
1ª Categoría de calle	0,84 €
2ª Categoría de calle	0,75 €
3ª Categoría de calle	0,68 €
4ª Categoría de calle	0,60 €
5ª Categoría de calle	0,50 €
Por cada metro cuadrado de ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa fuera de temporada (marzo y octubre) y por mes	
1ª Categoría de calle	0,80 €
2ª Categoría de calle	0,71 €
3ª Categoría de calle	0,65 €
4ª Categoría de calle	0,57 €
5ª Categoría de calle	0,47 €
Por cada metro cuadrado de ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa durante todo el año (enero a diciembre)	
1ª Categoría de calle	15,07 €
2ª Categoría de calle	13,57 €
3ª Categoría de calle	12,15 €

4ª Categoría de calle	10,65 €
5ª Categoría de calle	9,07 €

Por ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa por ampliación en fiestas y verbenas, precio por día	
Hasta 20 metros cuadrados	30,00 €
De 21 a 30 metros cuadrados	40,00 €
A partir de 31 metros cuadrados	50,00 €

Segundo: Ampliación del artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Página 145, Artículo 5 pto. 3, donde dice:

“... cuya autorización será de abril a septiembre, ambos inclusive.”

Se propone:

“... cuya autorización será de mayo a agosto, ambos inclusive.”

Ampliación específica para la tarifa segunda:

Página 145, Artículo 5, puntos:

5. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación, según modelo oficial, que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.

6. Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada con la solicitud de la oportuna licencia de ocupación, acompañando el justificante de pago a favor del Ayuntamiento en cualquier entidad bancaria o de ahorro de la localidad.

7. El Ayuntamiento, en el supuesto de que observe una variación manifiesta en la cuantía de la autoliquidación, podrá no admitir la misma, hasta tanto no se subsane la anomalía.

8. El Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la cuantía de la tasa practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo el pago de la diferencia, en su caso, o reintegrándole la cantidad que corresponda.

En conocimiento del informe emitido al efecto por Intervención de Fondos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, en reunión celebrada el día 21/02/2012.

Seguidamente, el Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones de los portavoces municipales con el siguiente resultado:

Abierta deliberación sobre el particular, D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz de IU, expresó que en esta modificación de Ordenanza se ha incluido un apartado más, cual es el de la instalación de terraza en los días de feria, y ello es discriminatorio respecto del precio que se

aplica a los feriantes, puesto que el precio es muy inferior. Concluyó absteniéndose en este asunto y a resultados del período de información pública.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, se pronunció a favor de la aprobación de dicha modificación de esta Ordenanza.

D. Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, expresó su intención de voto por la abstención.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, así como D. Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, se pronunciaron a favor de su aprobación.

En su consecuencia, El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 6 abstenciones y 11 votos a favor, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones al texto articulado de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa:

Donde dice:

.../... tarifa segunda, pág. 144:

Tarifa Segunda	
Por cada m ² de ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa por temporada. (abril a septiembre)	
1ª Categoría de calle	10,05 €
2ª Categoría de calle	9,05 €
3ª Categoría de calle	8,10 €
4ª Categoría de calle	7,10 €
5ª Categoría de calle	6,05 €
Por cada metro cuadrado de ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa fuera de temporada (octubre a marzo) y por mes	
1ª Categoría de calle	0,84 €
2ª Categoría de calle	0,75 €
3ª Categoría de calle	0,68 €
4ª Categoría de calle	0,60 €
5ª Categoría de calle	0,50 €

Debe decir:

Tarifa Segunda	
Por cada m ² de ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa por temporada. (mayo a agosto)	

1ª Categoría de calle	10,05 €
2ª Categoría de calle	9,05 €
3ª Categoría de calle	8,10 €
4ª Categoría de calle	7,10 €
5ª Categoría de calle	6,05 €
Por cada metro cuadrado de ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa fuera de temporada (abril y septiembre) y por mes	
1ª Categoría de calle	0,84 €
2ª Categoría de calle	0,75 €
3ª Categoría de calle	0,68 €
4ª Categoría de calle	0,60 €
5ª Categoría de calle	0,50 €

Por cada metro cuadrado de ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa fuera de temporada (marzo y octubre) y por mes	
1ª Categoría de calle	0,80 €
2ª Categoría de calle	0,71 €
3ª Categoría de calle	0,65 €
4ª Categoría de calle	0,57 €
5ª Categoría de calle	0,47 €

Por cada metro cuadrado de ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa durante todo el año (enero a diciembre)	
1ª Categoría de calle	15,07 €
2ª Categoría de calle	13,57 €
3ª Categoría de calle	12,15 €
4ª Categoría de calle	10,65 €
5ª Categoría de calle	9,07 €

Por ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa por ampliación en fiestas y verbenas, precio por día	
Hasta 20 metros cuadrados	30,00 €
De 21 a 30 metros cuadrados	40,00 €
A partir de 31 metros cuadrados	50,00 €

Ampliación del artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Página 145, Artículo 5 pto. 3, donde dice:

“... cuya autorización será de abril a septiembre, ambos inclusive.”

Debe decir:

“... cuya autorización será de mayo a agosto, ambos inclusive.”

Ampliación específica para la tarifa segunda:

Página 145, Artículo 5, puntos:

5. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento

declaración-liquidación, según modelo oficial, que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.

6. Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada con la solicitud de la oportuna licencia de ocupación, acompañando el justificante de pago a favor del Ayuntamiento en cualquier entidad bancaria o de ahorro de la localidad.

7. El Ayuntamiento, en el supuesto de que observe una variación manifiesta en la cuantía de la autoliquidación, podrá no admitir la misma, hasta tanto no se subsane la anomalía.

8. El Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la cuantía de la tasa practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo el pago de la diferencia, en su caso, o reintegrándole la cantidad que corresponda.

Segundo.- Que el expediente tramitado al efecto se exponga al público mediante anuncios en el boletín oficial de la provincia, un diario de los de mayor difusión provincial y tablón de edictos de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el boletín oficial de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, en el caso de que no se formulen reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- Que se publique el acuerdo definitivo, incluyendo, en su caso, el provisional elevado automáticamente a dicha categoría, que contendrá el texto íntegro de la modificación, en el boletín oficial de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17.4 de referido Real Decreto Legislativo 2/2004, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo tal publicación.

5º.- CONVENIO BÁSICO BILATERAL ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL QUE SE FORMALIZA SU ADHESIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

Dada cuanta del asunto de referencia, del que resulta:

- La Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias tienen formalizado un Convenio Específico en materia de Seguridad Vial, por el que se hacía necesario establecer un marco básico para el desarrollo de una mejor y más efectiva participación de los Ayuntamientos en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad vial.
- A tal efecto, y al amparo y en ejecución de dicho Convenio Específico, resulta conveniente suscribir un Convenio Básico Bilateral entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y este Ayuntamiento para formalizar la adhesión al mismo, en el que se establezcan las obligaciones, tanto de la Jefatura Central de Tráfico, como las de este Ayuntamiento, que vienen suficientemente detalladas en el modelo que se adjunta a este expediente, y que se da por reproducido.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General, de fecha 21 del actual mes de marzo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los cinco componentes de Grupo Municipal del Partido Popular y el voto favorable de los doce restantes miembros de la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Convenio Básico Bilateral entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y este Ayuntamiento de Pozoblanco, cuyo objeto es el de desarrollo de determinadas acciones en materia de tráfico y seguridad vial, concretamente las relativas a transmisión de datos y acceso a registros. Las acciones consistentes en cesión de materiales, apoyo técnico y/o económico para la elaboración de planes de seguridad vial o puesta en marcha de medidas específicas podrán reflejarse en las oportunas Addendas especificando las obligaciones de cada parte.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicho Convenio y cuantos documentos sean menester para la debida efectividad de lo acordado.

(D. Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, justificó su voto por la abstención, en el sentido de que ya cuando ostentaba el cargo de Alcalde mantuvo varias reuniones con el Director de Tráfico y llegó a la conclusión de que la firma de este Convenio, a pesar de que comporta una serie de ventajas para el Ayuntamiento como el acceso de datos, también conlleva inconvenientes para el Ayuntamiento e incidirá negativamente en algunos ciudadanos que tengan infracciones.)

6º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DE APOYO AL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO.

Dada lectura por el Portavoz del Grupo proponente a la Proposición de referencia, cuyo tenor es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el contexto de la crisis global, Andalucía está sufriendo especialmente sus consecuencias, razón por la que en estos momentos nos enfrentamos a tasas de desempleo sobre la población activa muy altas, en torno a 29% para hombres y

33% para mujeres, que se incrementan en el ámbito rural, por el retroceso simultáneo de la oferta de trabajo, tanto en el sector agrario como en la construcción. Estas tasas de desempleo tendrán unos efectos sociales que desgraciadamente todavía no se han completado.

Andalucía, con cerca de 8'5 millones de habitantes distribuidos entre 771 municipios, donde un 54% aproximadamente de esa población vive en municipios que podemos considerar rurales, no puede permitirse penalizar a la población rural ya desempleada, en base a la reducción o retirada de los únicos fondos públicos que llegaban a estas poblaciones, con una finalidad mixta: redistribución e inversión.

Y esto es así porque el PFOEA significa inversiones, pero también significa el pago directo de salarios a trabajadores desempleados, cualificados y no cualificados, con lo cual si este Programa tomase forma de una empresa, podríamos decir que ésta sería la principal empleadora en la Comunidad Autónoma, ya que ejecuta anualmente unas 2.000 obras en las 8 provincias y paga salarios por un importe bruto anual de 142 millones de euros, a través de un programa mensual de contrataciones que genera en torno a 90 mil contrataciones por obras o servicios determinados.

La implementación del PFOEA en nuestros municipios ha permitido garantizar unos ingresos básicos para el sostenimiento familiar, ha supuesto también la posibilidad de desarrollar acciones de

formación profesional ocupacional para el desempeño de otras profesiones, ha permitido compatibilizar trabajos agrícolas y no agrícolas, según las fluctuaciones de las campañas, y finalmente ha permitido que los trabajadores pudieran acceder, en situación de desempleo, a un sistema de protección, que es el subsidio agrícola, al igual que el resto de trabajadores no agrarios.

Además de lo anterior, el PFOEA en la actualidad está en uno de los momentos de mayor utilidad que se ha conocido para las Entidades Locales, de forma que ejecuta obras, presta servicios y acumula demandas para atender muchas necesidades municipales, que hacen que paradójicamente mantenga o incremente su interés como programa.

Es una herramienta de primera magnitud que permite el desarrollo de actividades complementarias para la comunidad que no pueden hacerse con los servicios municipales básicos y cuya utilidad, hoy por hoy, se acrecienta en la medida que otros Planes y Programas ya ha sido recortados o suprimidos.

En definitiva, los beneficios proporcionados por el PFOEA superan a los de un simple Programa de Obras Públicas, ya de por sí importantes, porque el Programa es mucho más que eso, es un programa multifuncional que genera efectos multiplicadores en varias direcciones.

Precisamente porque sabemos que este programa es un programa estereotipado fuera de Andalucía y desconocido en su verdadera dimensión, entendemos que no puede ser correctamente valorado fuera de este territorio, y por tanto su destino tampoco puede decidirse fuera de este territorio.

Andalucía no puede prescindir de este Programa, pero aún más, podríamos decir y algunos expertos nos apoyarían, que los Programas mixtos de empleo e inversión no son el problema. Muy al contrario, mientras los problemas estructurales y centrales de las economías desarrolladas no se resuelvan, estos Programas habrán de seguir siendo parte de las soluciones.

Las Federaciones Agroalimentarias de CCOO y de UGT Andalucía; COAG, UPA Andalucía y el PSOE de Andalucía han manifestado su unanimidad respecto de los acuerdos propuestos en esta moción.

En base a todo lo anterior, el grupo Socialista Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Su preocupación por el silencio que a día de hoy mantiene el Gobierno de la Nación sobre la financiación del PFOEA en el ejercicio 2012, solicitando a la Delegación del Gobierno en Andalucía la celebración urgente de la Comisión Regional de seguimiento del

Programa de Fomento de Empleo Agrario, en el plazo previsto reglamentario, para posibilitar el inicio del Programa en su anualidad 2012 y que los Ayuntamientos andaluces puedan presentar sus proyectos sobre la base de las cantidades asignadas en el año anterior más el IPC, según el acuerdo adquirido con los Agentes sociales.

2.- Su gran preocupación por las grandes pérdidas que está experimentando el sector, tanto sus empresas como sus trabajadores, fruto por las confluencia de factores climatológicos adversos, como son la sucesión de heladas y sequía, que están afectando a cultivos, campañas y jornales, de una forma que ya es alarmante y que aconsejaría la aprobación de medidas y fondos extraordinarios

3.- La necesidad de abordar nuevamente los estudios necesarios para que esta política Activa, y su financiación, sean transferidas íntegramente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.- La conveniencia, mientras continúe la paralización del Programa por parte del Gobierno Central, de articular Mesas Territoriales provinciales para la defensa de este Programa.

5. Dar traslado de este manifiesto al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Junta de Andalucía, a los presidentes de la FEMP y de la FAMP, a los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado, del Parlamento de Andalucía, así como los grupos políticos de las Diputaciones Provinciales.”

Abierta deliberación sobre el particular, D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU, intervino diciendo que el Plan de Fomento de Empleo Agrario, más conocido como PER, es un plan de subvenciones a los Ayuntamientos de varias Comunidades

Autónomas para realizar inversiones en el mundo rural con el objetivo de fijar la población rural y acometer inversiones y obras en los Ayuntamientos; el Plan de Empleo Rural que sustituyó al anterior empleo comunitario estaba destinado en un principio a las Comunidades de Andalucía y Extremadura para que contratasen a trabajadores eventuales y agrarios en paro y facilitar así un período de empleo y el acceso a un subsidio especial de desempleo en función de la edad, la situación familiar, etc.; en la actualidad, las Comunidades que lo reciben son las de Andalucía, Extremadura, Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana, Castilla León, Región de Murcia, Canarias, Aragón; el PER ha contribuido a mejorar las condiciones de vida en el medio rural y evitar un éxodo de población a las ciudades y, sorprendentemente, se ha atacado muy duramente; en el 2008 se destinaron 203 millones para este tema y los criticaban tanto no han dicho nada sobre los 50.000 millones de euros que se le dieron a la banca o los 5.200 millones que se le dieron al sector del automóvil en Cataluña, que es una de las Comunidades que más no han criticado. Por tanto, somos defensores de este tema y estamos a favor de la aprobación de esta Moción.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, consideró que la misma esta prefabricada y viene a hablar del paro en nuestra comunidad autónoma por parte del Partido Socialista sin asumir ningún tipo de responsabilidad en las cifras que se manejan. En cuanto a las propuestas de acuerdos, no se plantea nada en concreto; se habla de preocupación por las grandes pérdidas y que se aconsejaría la aprobación de medidas y fondos extraordinarios, pero no se dice qué tipo de medidas ni de cuantía. Esta Moción está estructurada de tal forma que será motivo de confrontación entre el Partido Socialista de Andalucía y el Partido Popular del gobierno central en los próximos años; entendiendo la necesidad que existe en nuestra tierra de llevar a cabo políticas para intentar fijar a la población en nuestro entorno, pero estando en desacuerdo con muchas de las cuestiones que se plantean, se pronuncia por la abstención y a la espera de que en esta semana que se aprobarán los Presupuestos Generales del Estado para saber si se suprimirá o no esta política, y a la vista de ello se definirá la postura de su grupo.

D. Manuel Cabrera López, por el Grupo Municipal del Partido Popular, intervino diciendo que en este tema del paro en Andalucía tiene mucha responsabilidad el Partido Socialista e intuye que esta Moción estaba perorada para el día posterior de las elecciones, pensando que posiblemente después de su resultado estaría gobernado otro Partido; dejó claro que el gobierno central, lo primero que hizo al llegar al poder fue la creación del Ministerio de Agricultura que fue eliminado por el anterior gobierno del Partido Socialista. Incidió en que el próximo viernes se presentan los Presupuestos Generales del Estado, en los que están incluidos 15.215 millones de euros y por lo tanto el gobierno central no piensa abandonar a Andalucía y otras Comunidades Autónomas que utilizan este programa; por otra parte, ya hace más de veinte días que se están manteniendo reuniones en el Ministerio de Agricultura con todos los sectores afectados, incluido Asaja, para intentar negociar y buscar financiación de la Comunidad Económica Europea para los agricultores y ganaderos afectados por esta gran sequía; recordó por otra parte el gran daño que el Partido Socialista ha hecho, sobre todo en esta zona de la sierra norte de Córdoba, con el tema del olivar ecológico que ha dejado desamparados a todos estos agricultores, dejándose de percibir 3.000.000 de euros; reprochó al gobierno socialista la mala gestión que hizo en Bruselas apoyando el famoso informe Fontana. Concluyó votando en contra de la Moción.

D. Benito García de Torres, Portavoz del Grupo del CDeI, aclaró que su grupo, coparticipe del equipo de gobierno no ha suscrito esta Moción por una cuestión de plazos o de tiempo, pero se manifiesta a favor de la misma y suscribe la misma. Expresó su sorpresa por alguna de las intervenciones anteriores, puesto que parece ser que estamos asistiendo a un debate preelectoral, y es sabido que las elecciones ya han pasado; a raíz de esto, aprovecha la ocasión para felicitar al Partido Popular por el resultado de estas Elecciones. Dijo tener la esperanza de que el gobierno central actual empiece a demostrar en Bruselas con sus homólogos europeos lo que se está diciendo aquí y que las renovaciones que tiene que sufrir el

PER y que vienen demandando todos los grupos desde Andalucía y Extremadura al menos. Finalizó pronunciándose a favor de la Moción.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, incidió en la defensa de dicha Moción y resumió que, en su conjunto, se trata de pedir al gobierno central el mantenimiento del PER o de sistema similar que tiene muchos beneficios y entre ellos el de fijar la población al medio rural, el de apostar por la sostenibilidad, y permitir a las entidades locales en momentos de necesidades presupuestarias que puedan realizar obras que de otra forma le resultarían muy difíciles. Por lo tanto, considera que es un sistema muy beneficioso, efectivo y con un coste muy bajo con relación a lo que suponen los Presupuestos Generales del Estado. Si, como parece ser, aparece en estos presupuestos una partida para atender esta necesidad, sería bien venido y se podría contar con un instrumento esencial para el desarrollo del medio rural en Andalucía.

Sin más intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento, con diez votos a favor (5 del CDeI, 4 del PSOE y 1 de IU), cinco votos en contra, correspondientes al Grupo del Partido Popular, y dos abstenciones del Grupo del Partido Andalucista, acordó aprobar la Proposición presentada por el Grupo Municipal del PSOE de apoyo al Plan de Fomento del Empleo Agrario en los términos transcritos anteriormente, y que se dé ejecutividad a las propuestas que contiene.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, el Presidente concedió cinco minutos del receso, y una vez reanudada la sesión se pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, dándose el siguiente resultado:

D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU, planteó las siguientes cuestiones:

- Se interesó por las estado de las obras del Centro de Salud, dada la lentitud en la ejecución de las mismas, deseando conocer si existe algún problema con la empresa constructora.
- Formuló el ruego de que realice vigilancia y cumplimiento de la ordenanza en el respeto a los horarios para el depósito de basura en los contenedores.
- Dio traslado de una serie de sugerencias que distintos vecinos le han hecho partícipe sobre el programa de televisión emitido en el que se establecen 10 razones para venir a Pozoblanco, entre las que se han omitido algunas de gran importancia como la Feria Agroganadera, la promoción de la sierra como destino de turismo rural o enclavar a Pozoblanco como cabeza de una comarca con un cierto patrimonio y tradiciones culturales importantes.
- Se refirió a un escrito de las comunidades de propietarios de las calles Góngora, Mediodía y Av. Argentina, presentando quejas y explicaciones sobre el por qué no se ha retirado todavía las antenas de telefonía instaladas en la zona que, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de enero de 2011, se acordó su retirada inmediata por carecer de las oportunas licencias de actividad y obras.

A continuación el D. Emiliano Pozuelo Cerero, se interesó por lo siguiente:

- Solicitó que se convoque la Comisión que ha evaluar los proyectos para las subvenciones a colectivos, dado que el pasado 9 de marzo finalizó el plazo de presentación de solicitudes.
- Preguntó sobre cuándo van a comenzar las selecciones de personal para el Taller de Empleo, dado que en el pasada sesión plenaria se le contestó que comenzarían a mediados del mes de marzo y se ha pasado el mes y éstas no se han celebrado.
- Entre las contrataciones realizadas, 32 de ellas se han efectuado sin proceso

selectivo conforme a los criterios establecidos en el Reglamento que regula la bolsa de empleo, rogando que todas las contrataciones a realizar se efectúen conforme al citado reglamento.

- Planteó su descontento con el número de horas extras pagadas este mes tanto a la policía local como al resto del personal de este Ayuntamiento, que asciende a un total de 680 horas, debiéndose habilitar otros medios dadas las cifras de paro que no sólo sea la del pago de estos emolumentos.
- Preguntó al Concejal delegado de Urbanismo sobre la adjudicación de distintos proyectos de ingeniería técnica; dado que sus cuantías no exceden de 18.000 euros, no se requiere ningún proceso de selección, pero muestra su interés en que se expliquen los criterios de selección y que se habiliten medios para que los distintos ingenieros técnicos puedan participar en los mismos.

Intervino a continuación D^a. Carmen Blanco Domínguez, Concejala perteneciente el grupo del Partido Popular, dio traslado a D^a Pilar Fernández Ranchal, Concejala de Medio Ambiente, de las quejas que distintos ciudadanos han realizado en el Servicio de Atención Integral a la Ciudadanía sobre la existencia de perros salvajes en la zona de la Salchi que incluso pueden agredir a los niños que frecuentan esta zona, las cuales todavía no han sido atendidas, rogando dada la peligrosidad de la situación que se tomen las medidas adecuadas cuanto antes.

D. Manuel Cabrera López, Edil del grupo del Partido Popular, realizó los siguientes planteamientos:

- Sugirió al Concejal delegado de Obras la retirada de las señalizaciones de obra con motivo de la próxima Semana Santa, al efecto de no equivocar a los visitantes que lleguen en estas fechas.
- Solicitó información sobre el repetidor de telefonía móvil que se está instalando en el Polígono Industrial "Dehesa Boyal", que a pesar de que se tiene constancia que cuenta con la pertinente licencia.
- Así mismo manifestó su interés en conocer las razones de la adjudicación de la iluminación del tramo entre la gasolinera a la rotonda del parque de bomberos, dado que curiosamente ha sido una empresa que no es de la localidad la que ha sido la adjudicataria. Del mismo modo solicita, al igual que ya manifestó el Sr. Pozuelo, que todos los ingenieros técnicos de la localidad puedan tener las mismas oportunidades de participación a la hora de la adjudicación de los proyectos que desde este ayuntamiento salgan a licitación.

D. Baldomero García, Portavoz del Grupo Municipal, se dirigió a la Concejala Delegada de Comercio solicitándole información acerca de el Mercadillo, la peatonalización de la calle Mayor y sobre la Ordenanza Municipal de terrazas y veladores.

En turno de respuesta a las preguntas realizadas, D. César Bravo Santervás, Concejal Delegado de Personal, contestó al Sr. Pozuelo sobre el planteamiento hecho de cuándo van a comenzar las pre-selecciones para el taller de empleo, en el sentido de que se tienen previstas para los días 11 y 17 de abril la selección de los participantes en el mismo, a cuyo proceso se invitará a los Grupos Políticos Municipales.

En cuanto a las distintas contrataciones sin mediar procesos selectivos, expresó que están referidas a contratos por horas o de uno o dos días de duración, y dada la particularidad de las mismas, se ha optado por seguir el mismo criterio que ya se seguía durante el mandato del anterior equipo de gobierno del cual formaba parte el Sr. Pozuelo.

Y respecto a las horas extras pagadas al colectivo de la policía local, vienen referidas a la pasada feria. Se ha tardado más en proceder al abono de las mismas por la necesidad de requerir documentación que justificara su realización. Informó que se ha reducido de 24 a 18 horas extras por policía las realizadas en esta pasada feria comparativamente con ferias

anteriores, por lo que ha supuesto un beneficio para esta Corporación, agradeciendo el esfuerzo que por parte de la policía local ha realizado en consideración a la crisis actual.

D. Benito García de Torres, Concejal Delegado de Urbanismo, respondió a varias preguntas, en los siguientes términos:

- Respecto de cómo van las obras del Centro de Salud, informó que llevan su ritmo lógico de ejecución desconociendo que exista algún paro que haga sospechar que existen problemas añadidos. No obstante en breve plazo se conocerá el estado de la ejecución de la misma y se facilitará la correspondiente información.
- En cuanto al planteamiento de la Sra. Calero sobre la partida presupuestaria de un millón seiscientos mil euros para el arreglo de la carretera de la Canaleja por parte de la Diputación Provincial, expresó que no se tiene conocimiento oficial de la misma, ya que el anuncio se realizó por parte del Sr. Lorite en una visita que realizó a la Olivarera, en un acto de marcado carácter electoralista. Lamentó que no se haya tomado en cuenta al Sr. Alcalde para hacer público dicho anuncio, dada la importancia que tiene dicha carretera para el sector agrícola. Recordó asimismo que existe un proyecto que afecta al tramo más cercano al núcleo urbano y que todavía no se ha llevado a cabo, que llevaba a aparejado la conducción de agua desde el recinto ferial hasta "El Soldado", por más que este concejal se ofreció a la anterior corporación para defenderlo y reivindicarlo ante la Diputación Provincial. También insistió en las reivindicaciones de los empresarios del Polígono Industrial sobre el cruce de acceso al mismo y a la Covap, dada la peligrosidad del mismo. Incidió en que todas las referidas cuestiones hacen patente la importancia que para el equipo de gobierno tiene esta carretera y las actuaciones a realizar en la misma.
- Referente al planteamiento de por qué no se ha retirado la antena de telefonía móvil en la zona de la Av. Argentina, insiste que ésta es una cuestión de la gustaría conocer las razones por las cuales el anterior equipo de gobierno no ejecutó dicho acuerdo, dado que es una actuación de su competencia.
- En cuanto al planteamiento del Sr. Cabrera sobre una antena de telefonía móvil en el Polígono Industrial, detalló pormenorizadamente y con indicación de fechas en las que se han realizado todos los trámites administrativos para la concesión de la licencia de apertura. Todo este procedimiento ha sido desarrollado durante el mandato del anterior equipo de gobierno siendo Alcalde D. Baldomero García Carrilo. Únicamente se han recepcionado durante el mandato de esta nueva Corporación escritos de distintos interesados indicando que no se le ha dado trámite de audiencia, constando en el expediente que se ha realizado el mismo a los colindantes afectados, por lo que, si lo estiman conveniente, puedan ejercer las acciones que estimen oportunas. Asimismo, recordó al Sr. Cabrera, que todas las cuestiones que se puedan derivar del mismo deberían tratarse en la Comisión Informativa de Obras que generalmente se reúne todos los martes de cada semana. También incidió en la instalación de una antena de telefonía en la calle San Sebastián que la misma no cuenta con la pertinente licencia.
- Sobre el encargo de proyectos a Ingenieros Técnicos, expresó que solicitará informe sobre la metodología empleada y contestara por escrito a esta cuestión.

D^a. Francisca Fernández Serrano, Concejala Delegada de Comercio informó sobre la tramitación del expediente para la aprobación de la Ordenanza del Comercio Ambulante, y se está a la espera del informe de la Consejería de Comercio sobre la modificación de la Ordenanza que regula el Mercadillo para proseguir con la tramitación del expediente. Asimismo informó que se ha mantenido una reunión con los vecinos y se le ha informado en los mismos términos.

En cuanto a la peatonalización de la calle Mayor, respondió que ya es de todos conocido el asunto y la opinión del equipo de gobierno. Indicó que en ningún momento se le ha dirigido personalmente ningún miembro de la plataforma y la falta de asistencia en distintas reuniones con la plataforma ha sido por temas personales, aunque ya en la última reunión mantenida sí que estuvo presente.

Igualmente, contestó a la pregunta sobre el tema de la Ordenanza de las terrazas y veladores, exponiendo que ya se conoce su opinión al respecto, expresándole su disponibilidad para informarle en cualquier momento sobre el procedimiento.

A la pregunta formulada por D^a Manuela Calero Fernández sobre el programa de televisión de “diez razones para visitar Pozoblanco”, respondió que por parte de la Concejalía de Turismo no sólo se les facilitó estas diez sino muchísimas más, pero fue la dirección del programa la que eligió las que consideró más oportunas.

La Concejala delegada de Medio Ambiente, D^a Pilar Fernández Ranchal contestó a la pregunta hecha sobre la existencia de perros en la zona de La Salchi, diciendo que no tiene conocimiento de escritos de queja sobre este particular y, no obstante, se comprometió a recabar toda la información necesaria para solucionar dicho problema.

El Sr. Alcalde contestó sobre el incumplimiento del horario de depósito de basuras en los contenedores, indicando que existe una ordenanza municipal que lo regula y hace un llamamiento a la ciudadanía para que respete el mismo.

Seguidamente, D^a Josefa Márquez Sánchez, Concejala delegada de Igualdad, respondió al Sr. Pozuelo que, respecto al procedimiento para adjudicar las subvenciones a colectivos de esta Concejalía así como de las de Salud, Participación Ciudadana y Servicios Sociales, concejalías de las que la Sra. Márquez es concejala delegada, se encuentra en fase de estudio de los proyectos presentados por parte de los técnicos y técnicas de cada materia a efectos de proceder a la baremación, y en cuanto se finalicen dichos trabajos se convocará a la Mesa para proceder a la adjudicación de las distintas subvenciones.

En los mismos términos se expresó D. Manuel Jesús López Cardador, Concejal delegado de Deportes, añadiendo que se está a la espera de que a finales de este mes finalice el plazo para la justificación de las subvenciones del pasado ejercicio, expresando que una vez comience el mes de abril se procederá a reunir a la mesa de contratación para elevar la propuesta de adjudicación de las subvenciones en esta materia. A tal efecto, indicó las cifras que se barajan para la concesión de estas subvenciones y que vienen recogidas en presupuesto.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Sr. Portavoz del Partido Socialista, hizo mención a que el plazo para presentación de los proyectos finalizó el día 9 de marzo y el proceso es complejo pues es necesario estudiar toda la documentación complementaria que, en algunos casos es muy voluminosa, y por tanto los plazos no son tan rápidos como nos gustaría a todos.

El Sr. Alcalde respondió al Sr. Cabrera López, a al Sr. Cabrera con referencia a la nota de prensa que fue publicada el pasado 22 de marzo en el diario ABC sobre la adjudicación del arreglo del camino de Guadamora, que entiende sus manifestaciones en clave electoralista, pero conoce perfectamente que la situación no es como se expresó ya que el equipo de gobierno no ha cometido ninguna ilegalidad en el pliego de condiciones para la contratación de dicha obra, dado que se ajusta perfectamente a la legalidad y puesto que se ha adjudicado por un precio de 41.726 euros menor que el fijado de base de licitación, ese montante sobrante no puede ser utilizado para otra actuación, dado que lo impide la ley.

Seguidamente, y en un segundo turno de ruegos y pregunta, el Alcalde cedió la palabra a D^a Manuela Calero Fernández, quien expresó su sorpresa por el comentario del Sr. Benito García con relación al arreglo de la carretera de Obejo, dado que tiene entendido que se trata

del tramo comprendido entre la Canaleja y Obejo, y no hasta Pozoblanco, como ha dado a entender.

Respecto a la situación en la que se encuentra el expediente de la antena de telefonía de la Av. Argentina, ruega se conteste a los vecinos de las actuaciones a realizar, puesto que por el equipo de gobierno se deberá ejecutar las medidas adecuadas para el cumplimiento de la legalidad.

A continuación, D. Emiliano Pozuelo Cerezo intervino diciendo que agradece la respuesta dada a su pregunta sobre el proceso para adjudicación de las distintas subvenciones a colectivos, pero lamenta que, por parte de cada concejalía, se conteste de forma dispar.

D. Manuel Cabrera López hizo uso de la palabra seguidamente indicando lo siguiente:

- No fue el anterior equipo de gobierno el que ejecutó los trámites del procedimiento para la concesión de la licencia de apertura para la antena de telefonía del polígono industrial, sino los técnicos municipales. La pregunta se planteó, efectivamente, en la Comisión Informativa de Obras y el planteamiento realizado se refiere a un error en el llamamiento a los colindantes afectados, cuestión ésta que ya tiene conocimiento el Sr. Secretario.
- En cuanto a la instalación de la referida antena en la calle San Sebastián, fue el Sr. Benito García de Torres, cuando ostentaba la Alcaldía, el que la autorizó la instalación.
- Referente a la referida actuación del desdoblamiento de la carretera y la conducción de agua, así como de las quejas sobre la peligrosidad del cruce del Polígono Industrial, aprovechando la visita del Sr. Lorite, le planteó estas cuestiones y comunicó su total desconocimiento de las referidas cuestiones, por lo que ruega pueda plantearse las lo antes posible aprovechando sus numerosas visitas a la Diputación Provincial.
- Aclaró al Sr. Alcalde sobre la noticia aparecida en el diario ABC expresando que sus declaraciones no han sido fielmente interpretadas por el periodista que le formuló la entrevista, pero expone que su queja viene referida a que ese 15% de minoración debió haberse utilizado en mejora para creación de empleo, cuestión esta que sí lo permite la normativa y que este equipo de gobierno no ha utilizado.

Por alusiones el Sr. Alcalde le refirió al Sr. Cabrera que si la nota de prensa la considera errónea, podía haber utilizado la posibilidad de rectificarla, lo cual no ha hecho y sobre los criterios de adjudicación, ya los ha expuesto con la suficiente claridad, reiterando el desconocimiento del Sr. Cabrera sobre los mismos.

D. Benito García de Torres respondió al Sr. Cabrera sobre el detalle del procedimiento empleado en el expediente administrativo para la concesión de licencia a la antena de telefonía móvil en el Polígono Industrial, que su intención ha sido la de estudiar detenidamente del que no tenía conocimiento directo por haber sido tramitado durante el mandato del anterior equipo de gobierno y tras su estudio se muestra conforme con las actuaciones administrativas que se ha llevado a cabo.

Se quejó de la intención mostrada por el Grupo Municipal del Partido Popular, instándoles a una colaboración en materias que van dirigidas al ámbito de la pura gestión e intentar buscar acuerdos beneficiosos para Pozoblanco. Manifestó la intención del equipo de gobierno actual de conseguir recursos, al contrario de cuando dicho Grupo Municipal estaba en el gobierno.

Con referencia a la antena de telefonía móvil en la calle San Sebastián, asumió su error de no haber ejercido acciones para su legalización, pero el equipo de gobierno anterior tampoco las ejerció y manifiesta que pueda existir conflicto de intereses dada la ubicación de la misma en una propiedad de un familiar del Sr. Baldomero García.

A las manifestaciones de la Sra. Calero sobre la duda del tramo a arreglar de la carretera de la Canaleja, expresó que ha aprovechado la ocasión para unificar dos cuestiones, ambas de interés y que una de ellas, la de la actuación más cercana a Pozoblanco, el anterior equipo de gobierno la dejó escapar, a pesar del ofrecimiento de este concejal, para requerir a la Diputación el compromiso adquirido cuando ostentaba la alcaldía.

D. Juan Bautista Campio Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, clarificó que no existen contradicciones entre lo expresado por los distintos miembros del equipo de gobierno sobre las actuaciones que se están realizando para la concesión de subvenciones a los distintos colectivos, afirmando que se está trabajando intensamente en este asunto y no existe dejación alguna, dado que principalmente se está llevando a cabo un trabajo técnico y parte del tiempo que ha transcurrido, que son 17 días naturales desde que finalizó el plazo de presentación de proyectos, 10 de ellos se dedican a subsanación de errores.

Por último, el Sr. Alcalde deseó anunciar una buena noticia, cual es que se ha firmado un convenio con la Consejería de Salud (Programa de Municipios Saludables), que trae consigo una subvención de 6.000 euros para este año y 3.000 para el próximo ejercicio.

Y finalizó el Sr. Alcalde por alusiones, clarificando que en ningún momento ha tenido conocimiento de la puesta en funcionamiento de la antena de telefonía móvil ubicada en la calle San Sebastián, por su anterior relación laboral con la empresa en la que trabajaba anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y diez minutos del día al principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario de la sesión, certifico.